GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 28 DE AGOSTO DE 1809.

SUECIA.

Estockolmo 18 de julio.

El último diario de nuestro exército del Norte, con fecha de Olofsfors-Bruck á 9 de julio, contiene los pormenores si-

guientes:

» A la primera noticia de la llegada de nuestras fragatas advertimos que el exército ruso hacia movimientos sin objeto determinado: su cuerpo principal, apostado en Unea, se habia debilitado por numerosos destacamentos; y lo que hacia su posi-cion todavía mas mala era que el puente que habia echado con tanto trabajo en Umea-Elf se habia roto. En este estado de cosas estábamos resueltos á tomar la ofensiva, y atacar el cuerpo ruso apostado entre los rios de Umea y de Oere. Echamos un puente en este último rio, en lo que empleamos muchos dias. Entre tanto los rusos repararon el puente de Umea-Elf, pasaron la artillería y 40 hombres, que tomaron una posicion al rededor de Soedermsole. El general Sandels se adelantó; y aunque notó que las circunstancias eran ya favorables á un enemigo mui superior en número, le resistió largo tiempo, y no se retiró á su antigua posicion detras del Oere, sino quando se vió precisado á ello. Nuestra pérdida, durante esta lucha tan desigual, ha sido mui considerable, y entre otros tenemos que sentir al esforzado teniente coronel Dunker, y otros muchos oficiales de distincion.

DINAMARCA.

Copenhague 29 de julio.

Anteayer han llegado de Gotenburgo varios personages, que han dado la noticia de que en Suecia se aguarda un pronto rompimiento con la Inglaterra, y que se ha avisado ya á los buques mercantes suecos que naveguen con suma precaucion en los mares frecuentados por los ingleses.

Altona z de agosto.

El 31 del mes anterior dos batallones del regimiento daues de Oldemburgo y me-

dio esquadron de caballería á las órdenes del general Ewald han pasado el Elba por cerca de Gluckstadt, y han ocupado á Cuxhaven. A su llegada los ingleses se han fetirado á sus buques sin disparar un tiro.

AUSTRIA.

Viena 30 de julio.

Las grandes paradas de Schoembrunu excitan cada dia mas la admiracion de los habitantes de Viena. Ademas de la multitud de generales franceses y de las tropas aliadas se ven frecuentemente muchos generales rusos. En una de las últimas revistas el príncipe Real de Baviera acompañaba á su cuñado el príncipe Eugenio Napoleon.

Se ha restablecido el puente volante de Presburgo, y aun se trata de echar otro de barcas. Su comunicacion entre ambas orillas es tan activa como en tiempo de paz, lo qual produce la abundancia en toda especie de ríveres y artículos de comercio.

pecio de víveres y artículos de comercio.

La derrota del exército austriaco en VVagram ha encendido el odio entre los generales austriacos, que se echan unos á otros la culpa de los desastres de esta jornada decisiva. El teniente de feld-mariscal Hiller ha hecho dimision de su empleo, y el conde de Bellegarde se dice que la ha recibido sin solicitarla. En quanto á los vieneses hacen todo lo posible por olvidar los males que deben á la rabia guerrera de algunos energúmenos, cuyos funestos consejos han ocasionado mas desastres al Austria que los que hubieran podido causar los incendios, las inundaciones y la peste misma.

Hemos recibido de Goellersdorf la siguiente órden del dia, publicada despues de la batalla de Wagram.

ORDEN DEL DIA.

Goellersdorf 7 de julio de 1809. En la batalla de aver las tropas del ala izquierda no han correspondido á la esperanza que tenia yo de ellas, ni á lo que podia prometerme de su fuerza y de su posicion ventajosa, segun la importancia de esta jornada.

A estas tropas debe atribuirse el desgraciado éxito de la batalla; y habiendo sido general la confusion, la retirada se ha 1070

hecho con precipitacion y en desórden. Tampoco estoi enteramente satisfecho de la conducta que ha observado la infantería, pues exceptuando algunos regimientos, todos los demas se pusieron mui pronto en movimiento, y comenzaron á tirotear sin objeto determinado, amontonándose de modo que hacian unos fuego sobre otros. Los señores oficiales no han podido contener á estos cuerpos que han huido en desórden, y de aqui ha provenido el que pierdan siempre terreno. Los gritos confusos de la tropa impedian que se oyese la voz de los comandantes.

Si los gefes tuvieran habituadas sus tropas al silencio, y á no seguir sino á sus comandantes, no habria nunca esta confusion, y se evitarian semejantes desastres.

El regimiento que en adelante se porte de esta manera será diezmado, y el resto distribuido en los demas regimientos: el comandante será depuesto, y los oficiales privados de su empleo. Se prohibe baxo pena de muerte los gritos de alarma y confusion entre las tropas, que nunca deberán obrar sino quando se les mande, y á la señal del tambor. En la mayor parte de los regimientos los tambores se colocan con la música en un sitio donde no puede alcanzar el fuego: los señores gefes de los cuerpos cuidarán de que todos los tambores entren inmediatamente en sus puestos, y que las tropas no hagan fuego sin tener órden, ni á larga distancia.

El dia 5 por la tarde el regimiento de Argenteau tomó tan malas disposiciones, que en la retirada inútil de Neusiedel, la segunda línea hizo fuego sobre la primera, y de aqui provino el desórden. El regimiento de Hessehomburgo no hizo mas que correr de acá para allá; y algunos se adelantaron adonde no habia enemigos. El general Riese no se ha portado bien cerca de Enzersdorf; el dia 6 no lo vi á la cabeza de sus tropas, ni ha obedecido mis órdenes de ataque. Quedará privado de su empleo, y ya no entrará mas en el servicio de S. M.

El desórden que hai todavía entre las tropas prueba claramente que los oficiales del estado mayor no pueden hacer nada. Yo haré un exemplar, y depondré, segun las circunstancias, á aquellos oficiales del estado mayor cuyas tropas no se hayan reunido todavía. Es una afrenta para el exército el que á cada paso se esten encontrando en todos los caminos y en todos los pueblos tantos rezagados y merodistas. = Firmado = Carlos, generalísimo.

ALEMANIA.

Hannover 4 de agosto.

Se ha publicado aqui la órden del dia del tenor siguiente:

"Hago saber que los ingleses han sido arrojados del bailiazgo-hamburgues de Ritzebuttel, y por consiguiente de toda la costa del Elba y del Weser.

"El general dinamarques d'Ewald, con 1500 hombres de tropas, ocupa actualmente à Cuxhaven y Gestendorff; la esquadrilla inglesa ha desaparecido.

,, El general gobernador de Hannover

LASALCETTE."

Brema 7 de agosto.

Hoi ha entrado aqui el general Rewbell con el cuerpo de tropas westfalianas de su mando en número de 40 hombres.

El general Gratien ha recibido órden de marchar á Holanda con el cuerpo de tropas holandesas que está baxo su mando.

HOLANDA.

Amsterdan 10 de agosto.

S. M. el Rei de Holang ha tomado el mando en gese de su exercito y del frances: desde anteaver 8 tiene su quartel general en Rossendal.

El general senador y conde Rampom tiene baxo las órdenes de S. M. el mando del
primer cuerpo de exército, compuesto de
las divisiones Dallemagne, Chamberlhac,
Charbonnier y Olivier. El segundo cuerpo
de exército comprehende las divisiones Tarraine y Bruno, con la reserva, baxo las órdenes del general Travers.

S. M. ha recorrido toda la línea, y ha quedado satisfecho de la excelente disposicion y ardimiento que muestra la tropa. Oficiales, soldados, todos sin excepcion, anhelan con ahinco la hora en que puedan acreditar que son los dignos hermanos de armas de los vencedores de Stralsund.

El exército frances recibe nuevos refuerzos á cada momento. Ya han llegado á Amberes mas de 40D hombres, que han venido de Paris y de lo interior de Francia.

La idea principal del enemigo está ya frustrada. Intentaba apoderarse de Amberes y destruir la esquadra; pero aun en el caso poco verosímil en que pudiera aproximarse á Amberes, estan ya tomadas todas las providencias competentes para formar en pocas horas una inundacion que, dexando á cubierto á lo lejos entrambas orillas del Escalda, imposibilitaria un ataque sobre la esquadra por la parte de tierra. Por lo que hace á un ataque por agua, encontraria tambien grandes obstáculos; porque, ademas de sus propias baterías, tendrá en su auxílio la esquadra todas las baterías de ambas orillas, que S. M. ha mandado aumentar con otras quatro coronadas de cañones de á 36. Esta posicion de la esquadra facilita á las tropas holandesas y francesas èl ir libremente á todos los parages adonde sea necesario

Todos los magistrados y gefes deben te-

ner entendido que en la actual situacion no han de aguardar órdenes superiores para dar las disposiciones mas vigorosas contra el enemigo, puesto que lo que mas urge es arrojarlo de las posiciones que ocupa, y acelerar con esta mira la llegada de los 12 batallones que van caminando á Breda.

ITALIA.

Verona 30 de julio.

El general de division Fiorella ha recibido esta mañana una carta del comandante austriaco en Trento, en la qual le da parte de que las tropas austriacas saldrán de aque-lla ciudad el 1.º de agosto para evacuar el Tirol iraliano. En consecuencia de este aviso el general Fiorella ha dado órden para que en la noche próxima el cuerpo del general Aimard se ponga en marcha para ocupar el Tirol.

ESPANA.

Madrid 27 de agosto.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 26 de

agosto de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

He nos decretado y decretamos lo si-

guiente :

, Por consecuencia de la supresion de las órdenes de religiosos en nuestros dominios, to las las comunidades de religiosas, que antes eran de la filiacion de regulares, quedan sujetas á los M. RR. arzobispos y obispos de las respectivas diócesis; y los vicarios y cape lanes regulares que tenian serán reemplazados por sacerdotes seculares.

Nue tro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Esta-

do Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constituzion, del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo si-

guiente :

ARTICULO 1. "Los archiveros de los ministerios gezarán el sueldo de 300 rs. vn. ART. 11. Nuestros ministros, cada uno

en la parte que le toca, se conformarán á esta disposicion. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 24 de agosto de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Siendo urgente reglar la administracion de bienes nacionales en las provincias, y dar á la direccion general de ellos los instrumentos que necesita; visto el informe de nuestro ministro de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. » Nombramos á D. Manuel Mancebo y Raon por secretario de la direccion de bienes nacionales, con el sueldo de 300 reales anuales. A D. Antonio Bremond para contador, con igual sueldo. A D. Vicente Chasco de Abaitua por asesor general, con el mismo sueldo. A Don Manuel María Delgado para depositario de los efectos que se recojan en Madrid, cuidado de su venta, con el sueldo de 189 reales, y obligacion de afianzar por igual

ART. II. Nombramos asimismo por administradores provinciales à los siguientes individuos.

Para la provincia de Madrid á D. Matias Bayo, con 400 reales de sueldo. Para la de Navarra á D. Mateo Barbería, con 220 reales. Para la de Guipúzcoa á D. Santiago Ayala, con igual sueldo. Para la de Alava à D. Joset Fernandez de la Cuesta, con dicho sueldo de 229 reales. Para la de Vizcaya à D. Joaquin de Uria Nafarrondo, con igual sueldo. Para la de Segovia á D. Jaime Amat, con el propio sueldo. Para la de Toledo á D. Joset Serra, con el mismo sueldo. Para la de Guadalaxera à Don Geróaimo Paez Xaramillo, idem. Para la de Zaragoza á D. Pedro Lapuyada, y en su ausencia é interinidad à D. Mariano Burillo, con el mismo sueldo que los anteriores. Para la de Soria á D. Josef María Vinueza, con igual sueldo. Para la de Santander á D. Joaquin Ramon de Sarraga, con idem; y para la de la Mancha à Don Miguel de Campos, con el mismo sueldo de 220 reales.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI = por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo si-

ARTICULO I. "Nombramos á D. Cipriano María de Echeverría, oficial de la secretaria de Hacienda, y comisario ordenador al lado del quarto cuerpo de exército, por intendente de nuestros reales exércitos, con el sueldo anual de 600 reales.

ART. II. Nuestros ministros de lo Inte-

rior y de Hacienda quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL RE1. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 26 de

agosto de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo si-

guiente :

ARTICULO I. "Don Josef Garriga, alcalde del crimen, decano de la audiencia de la Coruña, queda nombrado alcalde de

nuestra real casa y corte.

ART. II. Nuestro ministro de la Justicia queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Las gentes menos versadas en los principios mas verdaderos del arte de gobernar, verán fácilmente que en el decreto de abolicion de las órdenes regulares ha hecho el Soberano con legítima autoridad lo que era útil no solo al estado, sino á la religion misma. Es indudable la originaria autoridad de los príncipes en quanto concierne á la disciplina externa de las cosas espirituales; y los concilios y los santos padres han reconocido el exercicio del dererecho que establece á los Reyes por obispos de Dios fuera de la iglesia. Los principes son aun protectores del dogma, de la moral y de la creencia. Nuestra nacion y nuestras cortes habian sancionado estas verdades, y tenemos el exemplo reciente de la expulsion de los jesuitas, ordenada por Cárlos III, ocupando sus bienes y conventos, y dexándoles la corta pension de una peseta diaria. Los Reyes han admitido ó no á los fundadores para establecer monasterios segun lo han creido conveniente al bien del reino; y su autoridad soberana ha deshecho semejantes renniones quando este lo ha exigido. La iglesia está dentro del estado: todas las instituciones eclesiásticas, como decia Jesucristo de la del sábado, han sido hechas para el hombre; y así quando su interes se interpone, no se puede separar la utilidad de la justicia, siendo aquella la suprema lei del estado.

La nacion española, congregada en cortes, apoyada en las doctrinas de los obispos mas célebres y santos, ha clamado en vano, durante muchos siglos, para que no se admitiesen mas órdenes religiosas; para

que se suprimiesen algunas; para que en general se disminuyese el número de todas, y aun ha exigido de los Monarcas, por condiciones de millones, que prohibiesen ordenar mas sacerdotes, y la adquisicion de bienes á la iglesia, causando que el estado se arruinaba y perecia. Los Reyes lo ofre-cian; pero el fanatismo y la ignorancia, unidos á la cabala é intriga, y comunmente anexos á las corporaciones perpetuas, eludian tales disposiciones. Los clamores de la parte sana de la nacion quedaban sepultados en los libros, y hasta se prohibian para que no se viesen estos vestigios de las luces. Las cortes hacian tales clamores, quando aun no se habian introducido muchas de las ordenes, particularmente mendicantes. Qué dirian ahora nuestros mayores, contando mas de 610 personas del clero regular sobre 850 del secular en el último censo de la España? Ciento y quarenta mil servidores para el culto de una nacion de 10 millones de habitantes es un número desproporcionado, mayormente quando son tan numerosas las demas clases estériles, y quando se ve tan reducida la mas importante, la mas laboriosa y la mas productora, qual es la de los cultivadores de la tierra. Despues de tantos célibes voluntarios forzados como hacian el vicio y la malicia, ¡no bastaba para la despoblacion el excesivo número del celibato religioso! Sin embargo la España habia visto reducido al tercio de su número las órdenes religiosas, y que solo se ofrecia una medicina parcial al grave achaque de que ado-lecia nuestra patria. Parecia que los individuos de aquellas deberian haber bendecido la mano que bacia esta reduccion. permitiendo salir de los claustros, con una dotacion decente, á los que no quisiesen permanecer en ellos: podía esperarse que estos mismos hombres, ilustrados sobre sus verdaderos intereses, retraxesen á los mal intencionados con su doctrina y exemplo, desengañasen á los preocupados y errados, y que no extraviasen la opinion, sirviendo á la funesta ambicion de un corto número, que, á precio de agena sangre, se ha propuesto diferir la ruina de su mando. Lejos de eso, el espíritu de venganza en unos, la grosera ignorancia en otros, ha servido, con los medios mas horrorosos y viles del fanatismo y del engaño en las noticias y en el cálculo de los comunes intereses, á los malvados que han causado la muerte de la incauta juventud española, la desolacion de sus provincias, y la pérdida tal vez de sus colonias, alimentando la risa de los isleños, enemigos eternos naturales del continente, y que prolongan, con nuestra fatal guerra, su duro imperio del monopolio de los mares. (Se continuará.)